



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA TÉCNICO FORESTAL

1. ANTECEDENTES

Los Fondos de Inversión en el Clima – CIF fueron establecidos por acuerdo de los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dentro de los CIF, en el año 2008, se generó el Programa de Inversión Forestal (FIP) como apoyo al esfuerzo de los países en desarrollo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Uno de los principales objetivos del Programa de Inversión Forestal es impulsar y facilitar medidas que promuevan cambios transformacionales en las políticas y prácticas forestales de los países en desarrollo, con miras a controlar la pérdida de bosques por deforestación y degradación y sus consiguientes efectos.

En octubre del 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya -Región Ucayali” (Proyecto FIP-BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El Proyecto de Inversión Forestal PIP 02, cuenta con el Plan Operativo Anual (POA), el mismo que tiene la no objeción del BM otorgada mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2022, aprobada por el Comité Directivo del Proyecto; el POA ha sido actualizado y estas actividades continúan en los mismos términos.

El POA 2022 tiene la Actividad 1.2.3. Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y Vigilancia de Bosques, tarea 1.2.3.4. Fortalecimiento de capacidades de entidades públicas para el monitoreo y control de la deforestación y la subtareas 1.2.3.4.6. Técnico Forestal 3. En el Plan Operativo de Inversiones (POI) 2022 esta actividad corresponde a la Meta 5.

El Proyecto de Inversión Forestal PIP 02 implementa las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del BM. Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales en los proyectos de Inversión



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Forestal gestionan los probables impactos negativos con medidas de mitigación y prevención sociales y ambientales, potenciando los impactos positivos en las personas y su medio ambiente.

En el ámbito del PIP 02 se ha identificado a entidades públicas competentes para el monitoreo y control de la deforestación, con quienes se coordinará las acciones del proyecto, y son: Sede Operativa Forestal y de Fauna Silvestre de Atalaya (SOFFSA) con su Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC), Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Oficina Agraria de Atalaya, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), Policía Nacional del Perú (PNP), Marina de Guerra del Perú (MGP), Municipalidad Provincial de Atalaya (MPA) a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y la Reserva Comunal el Sira (RCES).

El consultor coordinará para la ejecución del servicio con el especialista en temas de control y vigilancia del FIP/BM, enlace zonal del proyecto, con el coordinador del FIP/BM, FEMA del Ministerio Público_Sede Atalaya, Subunidad Zonal de Ucayali del PNCBMCC y la Subunidad de Monitoreo del PNCBMCC.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento contribuirá al cumplimiento de los objetivos del PIP 02, del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali”, respecto al fortalecimiento de capacidades institucionales para el monitoreo y control de la deforestación de entidades públicas articulado con las comunidades nativas.

3. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

El objetivo es contratar el servicio de consultoría individual para técnico forestal 3 como apoyo a la FEMA del Ministerio Público Sede Atalaya, para fortalecer las actividades por contar con competencias para el monitoreo y control de la deforestación en el ámbito del proyecto.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la contratación de consultoría individual para técnico forestal 3 en apoyo a la FEMA del Ministerio Público Sede Atalaya para fortalecer las actividades de gestión para el manejo forestal sostenible, por contar con competencias relacionadas a los bosques en el ámbito de intervención, realizar labores de gabinete y de campo.

El consultor diseñara su plan de trabajo con el detalle de las actividades y productos a ser presentados para el desarrollo de la presente consultoría.

5. FUNCIONES

- ✓ Plan de trabajo (actividades, metodología, cronograma).
- ✓ Soporte en los procesos de supervisión e inspección de los títulos habilitantes en Comunidades Nativas y otros usuarios del bosque.
- ✓ Soporte en el proceso de asesoramiento a Comunidades Nativas y otros usuarios del bosque en gestión forestal, fauna silvestre y ambiental y otros afines.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- ✓ Asistir en actividades afines que designe los representados de la FEMA del Ministerio Público, Sede Atalaya.
- ✓ Otras actividades afines que le designe el especialista en temas de control y vigilancia y la coordinación del proyecto FIP/BM.

6. INFORMES A ENTREGAR, CALENDARIO

El Consultor(a) deberá presentar informes mensuales (entregables) al Coordinador del Proyecto FIP/BM, de acuerdo a los puntos acordados en el ítem 5, como máximo, hasta el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc). El último informe de consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

7. CONFORMIDAD

El consultor presentará sus productos con carta dirigida al Coordinador del FIP/BM, quien coordinará con el especialista en temas de control y vigilancia del FIP/BM, quien realizará la supervisión al servicio, y emitirá opinión favorable/no favorable por cada producto presentado, a fin de que el Coordinador del FIP/BM emita la conformidad del servicio e informe a la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación para el trámite de pago. La Coordinación del Proyecto FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM, según su complejidad, previa sustentación de los consultores.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BM, podrá llevar a cabo una supervisión inopinada, a fin de realizar el control de los avances de las actividades. En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el responsable del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BM un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BM a la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación, para conocimiento y las acciones que correspondan.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de dos (02) meses contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. Este plazo podrá ser ampliado de acuerdo a la necesidad del servicio.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Titulado en ingeniería forestal, en recursos naturales, ambiental o afines.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Cursos de especialización y/o capacitaciones relacionadas a temas gestión forestal en comunidades nativas y/o control forestal y/o monitoreo de bosques y/o legislación forestal o delitos ambientales.

b) Experiencia General

- Experiencia general no menor de tres (3) años en entidades públicas y/o privadas en el sector forestal.

c) Experiencia Específica

- Experiencia específica no menor de dos (2) años en el ámbito de la provincia de Atalaya, en temas de control y vigilancia y/o gestión forestal.
- Experiencia específica mínima de un (1) año brindando asistencia técnica en manejo forestal comunitario y/o titulares de títulos habilitantes en la provincia de Atalaya.
- Experiencia específica de un (1) año en capacitación a Comunidades Nativas del ámbito de la provincia de Atalaya, en temas de manejo forestal comunitario.

10. MONTO

El costo total de la consultoría asciende a S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

11. PAGO

El monto a pagar por cada producto será S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) previa presentación de los productos y la conformidad correspondiente.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, el pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor señale al momento del contrato.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría se prestarán en el ámbito de intervención del Proyecto FIP/BM, con sede en la ciudad de Atalaya.

El consultor efectuara viajes a los distritos del ámbito de intervención u otro a nivel nacional, de acuerdo a la necesidad del servicio y previa autorización del responsable de la FEMA del Ministerio Público _ Sede Atalaya y del Coordinador del FIP/BM. El servicio de la presente consultoría es a todo costo.

El consultor se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como cumplir con los protocolos sanitarios de protección.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del Consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de calificación y evaluación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante, así como los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos, como la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

100% de Donaciones y Transferencias.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo 01. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1	FORMACIÓN ACADÉMICA	Max. 10 Ptos.
	Titulado en ingeniería forestal, en recursos naturales, ambiental o afines.	Cumple: SI / NO
	Cursos de especialización y/o capacitaciones relacionadas a temas gestión forestal en comunidades nativas y/o control forestal y/o monitoreo de bosques y/o legislación forestal o delitos ambientales.	Cumple: SI / NO
	(se otorgará 05 puntos por cada diplomado y/o curso de especialización)	10 puntos
2	EXPERIENCIA	Max. 80 Ptos.
	EXPERIENCIA GENERAL	Cumple:
	Experiencia general no menor de tres (3) años en entidades públicas y/o privadas en el sector forestal.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 03 años y hasta 05 años: 10 puntos Experiencia mayor de 05 años y hasta 08 años: 15 puntos Experiencia mayor de 08 años: 20 puntos 	20 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1	Cumple:
	Experiencia específica no menor de dos (2) años en el ámbito de la provincia de Atalaya, en temas de control y vigilancia y/o gestión forestal.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 años y hasta 04 años: 10 puntos Experiencia mayor de 04 años y hasta 06 años: 15 puntos Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos 	20 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2	Cumple:
	Experiencia específica mínima de un (1) año brindando asistencia técnica en manejo forestal comunitario y/o titulares de títulos habilitantes en la provincia de Atalaya.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 01 año y hasta 02 años: 10 puntos Experiencia mayor de 02 años y hasta 03 años: 15 puntos Experiencia mayor de 03 años: 20 puntos 	20 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3	Cumple:
	Experiencia específica de un (1) año en capacitación a Comunidades Nativas del ámbito de la provincia de Atalaya, en temas de manejo forestal comunitario.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 01 año y hasta 02 años: 10 puntos Experiencia mayor de 02 años y hasta 03 años: 15 puntos Experiencia mayor de 03 años: 20 puntos 	20 puntos
3	Entrevista Personal	Max. 10 Ptos.
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos